

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
	NIT 891800721-8	DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión 0	Página 1

RESOLUCION No. 580 FECHA 03 DIC 2019

Por la cual se establece una Jornada Especial de Trabajo

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 909 de 2004, 617 de 2000, Ordenanzas 038 y 039 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el paro nacional convocado para el día 04 de diciembre de 2019 y donde la ciudad de Tunja será centro de movilización, se hace necesario modificar la jornada laboral para los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá.

Que conforme lo establece el Código de Buen Gobierno de la Entidad, "JORNADA DE TRABAJO: (...). Sin embargo, el Contralor podrá modificar el horario anteriormente mencionado, cuando las circunstancias propias de un trabajador así lo exigen, en todo caso, sin que supere la intensidad horaria diaria y en concordancia con las normas legales que regulan la materia". (...)

En mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el horario para los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, en el sentido de laborar en jornada especial el día 04 de diciembre de 2019, en el horario de 07:00 a.m. a 3:00 pm, conforme a lo sustentado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá, ejercerá el control correspondiente para el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección Administrativa a todos los funcionarios, mediante Nota Interna y a particulares a través de comunicados de cartelera y página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


PABLO AUGUSTO GUTIERREZ CASTILLO
 Contralor General de Boyacá

Proyectó: LUZ ANGELA GARCÍA GALINDO
Directora Administrativa

Revisó: DIANA CAROLINA MORA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica